ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 113 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA Y AARON DAVID FISCAL LADINO

Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"
Contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA
Representante de la entidad contratante:	LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Cargo:	GERENTE GENERAL
C.C.:	No. 24.587.055 de Calarcá (Q)
Contratista:	AARON DAVID FISCAL LADINO
C.C.:	1.094.943.872 de Armenia, Quindío
Valor del contrato:	El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Acta de inicio:	26 de junio de 2026
Fecha de terminación:	25 de octubre de 2026
Modificatorio:	N/A

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara el **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **AARON DAVID FISCAL LADINO**, mayor de edad y domiciliado en Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.943.872 de Armenia, Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, teniendo como fundamento las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 25 de junio de 2026, entre la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA y AARON DAVID FISCAL LADINO, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".**

2. Que se pactó el plazo de ejecución del presente contrato por CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

3. Que se suscribió acta de inicio el día 26 de junio de 2026 con fecha de terminación inicial el día 25 de octubre de 2026.

4. Que el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, fue por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.; Donde la forma de pago fue pactada de la siguiente manera: Proyecta cancelara el valor del futuro contrato mediante Cuatro (04) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

5. Que al contratista se le realizó dos pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos., correspondientes al informe 1 y 2 y un pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.333.333) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, correspondiente al informe 3, previa entrega de informe de actividades debidamente aprobado por la supervisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual.

6. Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y como consecuencia de la terminación anticipada del contrato, existe un saldo a favor de la Entidad por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.666.667) M/CTE**, correspondiente al valor no ejecutado y, por tanto, no pagado al contratista, el cual deberá ser liberado por el Área Jurídica mediante oficio dirigido a la Profesional de Contabilidad de la Entidad.

7. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026 se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal.

8. Que la ordenadora del gasto designó como supervisor del contrato de contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, a la Profesional Jurídica y de Contratación de conformidad con el contrato suscrito.

9. Que la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato, no causa perjuicio para la Empresa.

10. Que mediante solicitud presentada por la contratista el día 14 de septiembre del 2026, manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato por cuestiones personales y no puede continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y cumplirá sus obligaciones hasta el día 15 de septiembre de 2026 inclusive.

11. Que el Contratista declara que acreditó su afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas vigentes y que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, cumplió con todas las obligaciones acordadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026 y, por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra este ente territorial, en relación con el Contrato y la presente Acta.

12. Que entre las partes mencionadas anteriormente hemos convenido terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, celebrado el 25 de junio de 2026 con inicio el día 26 de junio de 2026, entre **AARON DAVID FISCAL LADINO** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, de acuerdo con lo establecido en parte considerativa del presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo de finalizar su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, suscrito entre **AARON DAVID FISCAL LADINO** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$ 00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 13.333.333,00

SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA	$ 6.666.667,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00 ,00
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 6.666.667,00

TERCERA: La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** y **AARON DAVID FISCAL LADINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.943.872 de Armenia, Quindío, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación plasmada.

CUARTA: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA y **AARON DAVID FISCAL LADINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.943.872 de Armenia, Quindío, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113 de 2026.

Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia (Q), a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General
Contratante

AARON DAVID FISCAL LADINO
Contratista

Elaboró componente jurídico: Natalia Camacho Ducuara, Abogada Contratista
Revisó componente jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y de Contratación

Armenia, Quindío, 14 de septiembre de 2026

Doctora
LINA MARCELA ROLDÁN PRIETO
Gerente General
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

JENNIFER GIL SANACHEZ

Supervisora

Asunto: Solicitud de terminación anticipada – Contrato No. 113 de 2026

Respetadas doctoras,

AARON DAVID FISCAL LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.943.872**, en calidad de contratista de PROYECTA, me permito solicitar la **terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 113 de 2026**, por motivos de carácter personal.

Solicito que la terminación tenga efectos **al finalizar el día 15 de septiembre de 2026**, siendo esta la última fecha de prestación de mis servicios.

Agradezco adelantar las actuaciones necesarias para formalizar la terminación y efectuar el cierre contractual correspondiente.

Cordialmente,



AARON DAVID FISCAL LADINO
C.C. No. 1.094.943.872 de Armenia
3162437736
Contratista – Contrato No. 113 de 2026